

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2020-00012

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se fije fecha y hora de audiencia de remate de los bienes objeto del proceso.

Por ahora no se puede fijar fecha de remate por cuanto en el expediente no existe certeza de que los bienes estén secuestrados

En ese sentido se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que gestione ante la autoridad comisionada dicha diligencia, y en caso de ya haberse realizado, se requiere para que solicite que envíen el despacho comisorio debidamente diligenciado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7ca9fca2f68b1aba2a435679b879315403cd933ec1d22f91469f7278e2b58e**

Documento generado en 03/08/2022 08:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>